

su modificación ni supresión y que deben seguir impartándose conforme al Plan de 1976. Resulta procedente, por tanto, incluir en el anexo de referencia, las citadas Especialidades, con efectos de la fecha en que se cometió el error, anexo que para una mejor claridad conviene reproducir en su totalidad.

Por ello, este Ministerio ha dispuesto que el anexo a la Orden de 11 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), por la que se modifica el Plan de Estudios de la Sección de Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dependiente de la Universidad de Santiago, quede como se indica en el anexo a la presente Orden, con efectos de la fecha de la entrada en vigor de la Orden citada de 11 de octubre de 1982.

Madrid, 16 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

#### ANEXO QUE SE CITA

**Modificación del Plan de Estudios de la Sección de Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago**

##### PRIMER CICLO

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Teoría económica: Introducción .....	3	1
Estructura económica .....	3	1
Historia económica .....	3	1
Derecho: Introducción y Derecho mercantil I .....	3	-
Matemáticas I .....	4	2
Contabilidad: Introducción .....	3	1
<i>Segundo curso</i>		
Teoría económica: Microeconomía .....	3	1
Sociología de la Empresa .....	2	1
Economía de la Empresa: Introducción .....	3	1
Contabilidad financiera y de Sociedades .....	2	1
Derecho mercantil I (cuatrimestral) .....	3	1
Derecho del trabajo (cuatrimestral) .....	3	1
Matemáticas II (cuatrimestral) .....	4	2
Estadística I (cuatrimestral) .....	3	2
<i>Tercer curso</i>		
Teoría económica: Macroeconomía .....	3	1
Política económica .....	3	-
Estadística II .....	3	2
Régimen fiscal de la Empresa .....	3	1
Economía de la Empresa: Organización y Administración .....	5	1
Contabilidad de costes .....	3	1

##### SEGUNDO CICLO

###### *Cuarto curso*

Asignaturas obligatorias:

Matemáticas de las operaciones financieras.

Análisis contable superior.

Economía de la Empresa: Inversión y Financiación.

Econometría de la Empresa.

Economía de la Empresa: Dirección y Planificación comercial.

Informática de Gestión: Introducción.

Los alumnos de la Sección de Ciencias Empresariales que deseen matricularse de cuarto curso completo deberán hacerlo de todas las asignaturas obligatorias que se indican.

###### *Quinto curso*

Política económica de la Empresa.

Comercio exterior.

Informática de Gestión: Sistemas informativos para la Dirección.

Especialidad de Financiación:

Planificación y gestión financiera de la Empresa.

Teoría de las inversiones financieras.

Sistema financiero español e internacional (fuentes de financiación de la Empresa).

Especialidad de Gestión comercial:

Investigación y análisis de mercado.

Política comercial de la Empresa.

Modelos de comercialización.

Especialidad de Dirección:

Dirección de Personal.

Sistema financiero español e internacional. Fuentes de financiación de la Empresa.

Relaciones jurídicas de la Empresa.

Especialidad de Control de Gestión:

Planificación y control de costes en la Empresa.

Control de Producción.

Capital humano.

Tanto en el cuarto como en el quinto cursos, el número de horas semanales no excederá de 20.

**27205**

ORDEN de 24 de octubre de 1990 por la que se modifica la de 14 de octubre de 1981, de autorización al Centro extranjero «British Council School» de Madrid.

La Orden de 14 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) autorizó al Centro «British Council School» de Madrid para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros en los niveles educativos Primary Education (Infant y Junior) y Secondary Education.

Habiendo solicitado el Centro la modificación de la autorización concedida,

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España, y visto el informe favorable del Servicio de Inspección Técnica, este Ministerio ha dispuesto autorizar el cambio de domicilio, la ampliación de 10 unidades en los niveles de Primary y Secondary Education, así como la creación de una Sección de Kinder, en las instalaciones del paseo del General Martínez Campos, 31, de Madrid, conforme a los datos que a continuación se indican:

##### *Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid.

Localidad: Pozuelo de Alarcón.

Denominación: «British Council School».

Domicilio: Calle Solano, sin número, Prado de Somosaguas.

Titular: British Council.

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Kinder, Primary (Infant y Junior) y Secondary Education. (Hasta Form 3.)

Número de puestos escolares: 80 puestos escolares para Kinder y 300 puestos escolares para los niveles de Primary (Infant y Junior) y Secondary Education.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 24 de octubre de 1990.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

**27206**

RESOLUCION de 18 de octubre de 1990, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se otorgan los Premios Nacionales de Licenciatura de Educación Universitaria del curso 1988-89.

Por Orden de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se hizo pública la convocatoria de un concurso para la adjudicación de los Premios Nacionales de Licenciatura de Educación Universitaria a los mejores alumnos que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 1988-89.

En su virtud,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de Selección a que hace referencia el artículo 6.º de la citada Orden, ha resuelto otorgar premios a los estudiantes que a continuación se relacionan, con indicación de la Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria a que pertenezcan. Los